



MOROSIDAD TRIBUTARIA

El suscrito jefe del Departamento de Control Tributario Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere por medio de la presente HACE CONSTAR: que la mora Tributaria Municipal hasta el 31 de marzo del año 2025 es la siguiente:

DESCRIPCION	SALDO PENDIENTE	RECARGOS	TOTAL
Impuesto de Bienes Inmuebles	Bienes inmuebles urbanos L.- 172,799.55 Bienes inmuebles rurales L.- 862,769.89	L. -0	L. - 1,035,569.44
Impuesto de servicios públicos.	L. - 521,781.34	L. -0	L.- 521,781.34
Impuesto de industria y comercio.	L. - 285,342.87	L. -0	L. - 285,342.87
TOTAL			L. - 1,842,693.65

Extendida en la ciudad de Santa fe, Ocotepeque, el 1 del mes de abril del año dos mil veinticinco.

JEFE DE CONTROL TRIBUTARIO

•Santa Fe, Rinconcito encantador de la región del Trifinio•